REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 9998-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 29 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Informe N.° 024-2015-MIDIS/PNAEQW-EISGC, del Equipo Implementador del Sistema de Gestión de la Calidad; y el Informe N.° 10649-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", en su Artículo 4°, *"El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (...)"*;

Que, por Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM, con fecha 9 de enero de 2013, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", en cuyo punto 2.3 se establecen objetivos específicos, siendo el objetivo específico 4, el de *"Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas la entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas"*; y el objetivo específico 7, en *"Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para el nuevo ciclo de gestión"*;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 1128-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de mayo de 2015, se designa al Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2651-2015-MIDIS/PNAEQW, del 16 de julio de 2015, se aprueba el "Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", encargando a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y al Equipo Implementador del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), la realización de las acciones necesarias para la implementación del plan antes referido;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 3979-2015-MIDIS/PNAEQW, del 24 de agosto de 2015, se aprueba la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad y los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad";

Que, con fecha 15 de diciembre de 2015, se realizó la reunión del Equipo Implementador para la revisión y aprobación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, presidido por la señora Mary An Tito Tadeo, emitiendo entre otros acuerdos, la aprobación del Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, lo que ha sido consignado en el Acta de Reunión N.° 24;

Que, por Informe N.° 024-2015-MIDIS/PNAEQW-EISGC, el Equipo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el V°B° de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Prestaciones, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas, de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, y del Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad; a efectos que, en el marco de sus competencias disponga la aprobación del mismo, y se proceda a emitir la Resolución Directoral respectiva, acto que permitiría evidenciar el Alcance del sistema antes referido;

En tal sentido, resulta necesario aprobar el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuya definición es la siguiente:

"Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compras y Seguimiento al pago de los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyas actividades son desarrolladas en la Sede Central"

La misma que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como Alcance de su Sistema de Gestión de la Calidad:

"Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compras y Seguimiento al pago de los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyas actividades son desarrolladas en la Sede Central".

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Primera Versión